



Anuncio de subsanación justificación subvención promoción y fomento de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias durante el año 2021

Vista la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de las subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias durante el año 2021, se solicita, conforme lo dispuesto en la Base 12.III de las que rigen la citada convocatoria de subvenciones, la subsanación/presentación de la siguiente documentación justificativa en un PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES:

Inicio Plazo Subsanación: 10/02/2022

Fin Plazo Subsanación: 23/02/2022

EXP.: E2021004750S00001 (Gestión y administración de las federaciones deportivas)
SOLICITANTE: FEDERACION DE ARRASTRE CANARIO
CIF: G38455309

- 1 Balance de ingresos y gastos de la actividad subvencionada (**Anexo IX**). A tales efectos, del presentado se desprende que existe error en el sumatorio de ingresos y el importe de la subvención concedida por este Cabildo no es el correcto.
- 2 **Modelos TC1 y TC2** del personal contratado por la federación y presentados ante la Tesorería de la Seguridad Social correspondientes a todo el año 2021.
- 3 **Facturas** y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de los gastos ocasionados por la actividad subvencionada, correspondientes a los conceptos subvencionables por importe como mínimo de 133,34 €.

EXP.: E2021004750S00002 (Gestión y administración de las federaciones deportivas)
SOLICITANTE: FEDERACION DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO
CIF: G35512565

- 1 **Justificantes de pago** a las liquidaciones mensuales a la Seguridad Social por los trabajadores contratados durante el año 2021.

EXP.: E2021004750S00003 (Gestión y administración de las federaciones deportivas)
SOLICITANTE: FEDERACION INSULAR DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE
CIF: G38060612

- 1 **Modelos TC2** (relación nominal de trabajadores) presentados ante la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondientes al año 2021.

Código Seguro De Verificación	Ntd72ZLxyQH5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Javier Hernández Velázquez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	08/02/2022 15:08:59
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ntd72ZLxyQH5a4UInOv8ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXP.: E2021004751S00003 (Copa Cabildo)
SOLICITANTE: FEDERACION DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO
CIF: G35512565

- 1 Balance de ingresos y gastos de la actividad subvencionada (**Anexo IX**). A tales efectos, del presentado se desprende que el total de gastos no coincide con el total de ingresos.
- 2 **Facturas** y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de los gastos ocasionados por la actividad subvencionada, correspondientes a los conceptos subvencionables por importe como mínimo de 46,10 €.

EXP.: E2021004751S00005 (Ichasagua 2021. Escuela de Verano)
SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVA PILA GARRTOE ICHASAGUA
CIF: G38374203

- 1 **Facturas** y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de los gastos ocasionados por la actividad subvencionada, correspondientes a los conceptos subvencionables por importe como mínimo de subvención concedida. A tales efectos, y en base al Anexo XI presentado, se deberán de aportar las facturas asumidas por la Federación de Lucha del Garrote Canario conforme acuerdo alcanzado con esta ante la falta de liquidez del club.

EXP.: E2021004751S00008 (Torneo Triangular equipos femeninos)
SOLICITANTE: FEDERACION INSULAR DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE
CIF: G38060612

- 1 En su caso, balance de ingresos y gastos de la actividad subvencionada (**Anexo IX**). A tales efectos, se desprende del anexo presentado que el mismo se ajusta al importe subvencionado por la actividad y no al coste total de la misma.

En el supuesto de no presentar la citada documentación justificativa, se iniciará por el Servicio Administrativo de Deportes el correspondiente expediente sancionador, sin perjuicio de la iniciación del correspondiente expediente de reintegro.

Documento firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	Ntd72ZLxyQH5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Javier Hernández Velázquez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	08/02/2022 15:08:59
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ntd72ZLxyQH5a4UInOv8ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

